



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 192-2023-GMAF-MPJB

Jorge Basadre, 19 de diciembre del 2023.

VISTOS:

La Solicitud S/N con RTD N° 9516, Informe N° 1046-2023-SGRH-GAF/MPJB, Informe N° 1333-2023-GAF-GM/MPJB, Informe N° 0926-2023-GMPP-GGM/MPJB, Memorando N° 330-2023-GMAF-GGM/MPJB, Informe N° 588-2023-SGT-GMAF/MPJB, Informe N° 993-2023-GMAJ-GGM/MPJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, mediante Solicitud S/N con RTD N° 9516 de fecha 29 de agosto del 2023, el Sr. LEYVER ADRIAN GUTIERREZ MAMANI con DNI N° 80240296, solicita el pago de vacaciones trucas desde el 02 de enero hasta el 12 de setiembre del periodo 2019 al haber laborado con el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre. Asimismo, adjunta su copia de DNI, Acta de entrega y recepción de cargo con sus respectivos formatos, copia de solicitud de pago de compensación vacacional S/N con RTD N° 1509 de fecha 22 de febrero del 2022;

Que, mediante Informe N° 1046-2023-SGRH-GAF/MPJB de fecha 08 de setiembre del 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos, Abog. Helar Neyra Torres informa a la Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros que, solicita que se de trámite para el reconocimiento de pago de sus vacaciones trucas correspondientes al año 2019;

Que, mediante Informe N° 1333-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 13 de setiembre del 2023, la Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros informa al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes que, se remite la documentación respectiva para su evaluación y otorgamiento en materia de Disponibilidad Presupuestal, y a la Sub Gerencia de Tesorería para que otorgue la disponibilidad financiera, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0926-2023-GMPP-GGM/MPJB de fecha 19 de setiembre del 2023, el Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto, Eco. Mario Ale Cervantes informa a la Gerente Municipal de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros que, se OTORGA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL correspondiente a las Vacaciones Trucas a favor del Sr. LEYVER ADRIAN GUTIERREZ MAMANI por el monto de S/ 4,888.59 (Cuatro mil ochocientos ochenta y ocho con 59/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Cadena Programática	: 9001.3999999.5000001.03.004.0005
Secuencia Funcional	: 0023
Fuente	: 2- Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09- Recursos Directamente Recaudados
Especifica de gasto	: 2.3.2 8.1.2 Contribuciones a Essalud de C.A.S. (S/ 200.48)
	: 2.3.2 8.1.5 Vacaciones Trucas (S/ 4,688.11)
Monto Total	: S/ 4,888.59 soles

Que, mediante Memorando N° 330-2023-GMAF-GGM/MPJB de fecha 13 de noviembre del 2023, la Gerente Municipal de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros informa a la Sub Gerente de Tesorería, CPC. Jhilda Roxana Santa Cruz Cuaila que, se le deriva el presente documento para que se otorgue la disponibilidad financiera correspondiente a las vacaciones trucas a favor del Sr. LEYVER ADRIAN GUTIERREZ MAMANI;

Que, mediante Informe N° 588-2023-SGT-GMAF/MPJB de fecha 14 de noviembre del 2023, la Sub Gerente de Tesorería, CPC. Jhilda Roxana Santa Cruz Cuaila informa a la Gerente Municipal de Administración y Finanzas, Lic.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 192-2023-GMAF-MPJB

Adm. Mirian Beatriz Ayca Cuadros que, se EMITE la DISPONIBILIDAD FINANCIERA correspondiente a las vacaciones trucas a favor del Sr. LEYVER ADRIAN GUTIERREZ MAMANI, por el monto de S/ 4,888.59 (Cuatro mil ochocientos ochenta y ocho con 59/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle de acuerdo al siguiente detalle:

- Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados
- Especifica de Gastos: 2.3.2 8.1.5 –Vacaciones Trucas de CAS por el importe de S/ 4,688.11
- Especifica de Gastos: 2.3.2 8.1.2 –Contribuciones a ESSALUD de CAS por el importe de S/ 200.48.
- Importe Disponible: S/ 4,888.59 (Cuatro mil ochocientos ochenta y ocho con 59/100 soles)

Que, mediante Informe N° 1870-2023-GMAF-GGM/MPJB de fecha 27 de noviembre del 2023, la Gerente Municipal de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros informa al Gerente General Municipal, Ing. Emilio Cesar Cordova Flores que, se le remite la documentación respectiva para opinión legal con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 993-2023-GMAJ-GGM/MPJB de fecha 06 de diciembre del 2023, la Gerente Municipal de Asesoría Jurídica opina que, de acuerdo a los vistos de los informes N° 1046-2023-SGRH-GAF/MPJB, de fecha 08 de setiembre del 2023, del Sub Gerente de Recursos Humanos Abog. Helar Neyra Torres, informe N° 0926-2023-GMPP-GGM/MPJB, de fecha 19 de setiembre del 2023, del Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes, informe N° 588-2023-SGT-GMAF/MPJB, de fecha 14 de noviembre del 2023, del Sub Gerente de Tesorería, CPC. Jhilda Roxana Santa Cruz Cuaila, que dan VIABILIDAD Y PROCEDENCIA a lo solicitado por el servidor (a): LEYVER ADRIAN GUTIERREZ MAMANI quien solicita PAGO DE VACACIONES TRUCAS, considera que al no existir conflictos de normas legales no es necesario emitir informe legal por parte de la Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica, por lo tanto en esa línea, solicita que se proceda a derivar todos los actuados a la GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS para que proceda conforme a sus atribuciones establecidas en el ROF;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Carrera Administrativa, en su artículo 104° *"El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes"*;

Que, el Decreto Supremo N° 420-2019-EF dicta disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, en su numeral 4.2 *Compensación por vacaciones trucas: Es la compensación económica que se otorga a la servidora pública o servidor público nombrado, o contratado, cuando cesa en el servicio o culmina su contratación, según sea el caso, antes de cumplir el récord vacacional. El cálculo se realiza considerando la proporción del monto mensual del MUC y el BET que percibe la servidora pública o el servidor público, considerando los meses y días efectivamente prestados. Dicha compensación económica se encuentra afecta a carga social;*

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023, y con los visados de la Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto, Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y APROBAR, a favor del Sr. LEYVER ADRIAN GUTIERREZ MAMANI con DNI: 80240296, el pago de beneficios sociales por Vacaciones Trucas – Periodo 2019 (del 02 de enero al 12 de setiembre de 2019), por el monto de S/ 4,888.59 (Cuatro mil ochocientos ochenta y ocho con 59/100 soles), conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución, y de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Fto	: 02 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados
Meta	: 0023
Clasificador	: 2.3.2 8.1.2 (S/ 200.48)
	: 2.3.2 8.1.5 (S/ 4,688.11)
Total	: S/ 4,888.59 soles



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

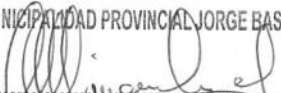
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 192-2023-GMAF-MPJB

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Contabilidad y a la Sub Gerencia de Tesorería, realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General, Registro Civil y Archivo, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE


LIO MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS
GERENTE MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c.
Archivo
GGM
GMPP
GMAJ
SGRH
SGC
SGT
SGRCyA
INTERESADO

